

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 17 Jueves 20 de enero de 2011 Sec. IV. Pág. 5314

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1855 *ALICANTE*

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante.

Hago saber: Que en el Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante se siguen los autos de Concurso Abreviado 000875/2009- B de la mercantil Fuster Encofrados, S.L.U., en cuyo seno, con fecha 17 de diciembre de 2010 se ha dictado el Auto cuya parte dispositiva es el siguiente:

- 1. Se acuerda poner fin a la fase común.
- 2. Se decreta la apertura de la fase de liquidación.
- 3. Se decreta la suspensión de las facultades de administración y disposición del dudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstosen el Título III de la Ley Concursal.
- 4. Se declara la disolución de la mercantil, así como en todo caso el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 5. Preséntese por el Administrador concursal en el plazo de ocho días siguientes a la notificación el plan de liquidación previsto en el artículo 148 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá pesonarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considerere relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168 de la LC). Comuniquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el artículo 169 LC.

8. Notifíquese la presente resolución al concursado y a todas las partes personadas en el procedimiento, procediendose a la publicación de edicto de forma urgente en el Boletín Oficial del Estado y en el tabón de anuncios de este Juzgado por plazo de diez días.

Líbrese mandamiento al Registro Mercantil para que practique las inscripciones correspondientes respecto de la disolución de la concursada y de las faculades de la administración concursal.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma don Luis Seller Roca de Togores, Juez de lo Mercantil 2 de Alicante. Doy fe.

Alicante, 17 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110000689-1